AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Yopal, Casanare, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de selección de concurso de méritos No. **MYCA-SG-SAS-014-2022**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.

.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

PLAZO: UN (1) MES

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. ($325.077.386) el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-3022, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 29 de septiembre de 2022.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS FERTAS El 21 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. **en el SECOP II**

CONVENIOS Y TRATADOS INTER. Al presente proceso le aplican los tratados internacionales de la COMUNICAD ANDINA y TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA).

MIPYMES

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés en la convocatoria limitada, anexando el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, certificado expedido por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y RUT, para verificar las condiciones exigidas en la norma.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Selección Abreviada – Subasta Inversa, se desarrollará mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones.	El 4 de octubre de 2022
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 5:30 p.m. del 12 de octubre de 2022
Plazo para militar a MIPYMES	
Respuesta a las observaciones	Octubre 14 de 2022
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de octubre de 2022
Respuesta a las observaciones	19 de octubre de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 21 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 21 de octubre de 2022 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	A partir del 21 de octubre de 2022
Publicación del Informe	25 de octubre de 2022
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta las 5:30 a.m del 28 de octubre de 2022
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 01 de noviembre de 2022
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 01 de noviembre 2022 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 02 de noviembre de abril del 2022
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Municipio de Yopal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo [2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el [6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007], solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad financiera está determinada por los indicadores que establecen los pliegos tipo y formatos diseñados por Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente forma:

Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidadocontratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso Un (01) contrato, cuyo objeto haya sido o guarden relación con compraventa o suministro de productos similares al del presente objeto, y cuyo valor sea igual o superior a 325 SMMLV. El contrato aportado deberá estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. El contrato debe acreditar el 100% de los códigos UNSPSC solicitado y descrito en el siguiente cuadro.

ITEM	Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	Valor en SMMLV
1	461815	325 SMML
2	461816	
3	461817	
4	531025	
5	531016	
6	531027	

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar el contrato, la entidad tomará el (1) primer contrato que aparezca en el RUP que contengan alguno de los códigos requeridos. En el evento que el proponente anexe más de un contrato, solo se tomaran los resaltados en el RUP, y si resaltase más de un contrato del requerido, se tomaran el primero relacionado en el RUP en su orden consecutivo.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del mismo contrato resaltado en el RUP que cumpla con los códigos requeridos y con la actividad solicitada.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la acreditada por uno de los integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Dado que la información del contrato reportado en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del mismo contrato resaltado en el RUP que en el mismo cumpla con el porcentaje (%) de los códigos requeridos.

Los demás que indican los pliegos de condiciones.

LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, con los requisitos habilitantes y las condiciones de ponderación de puntaje y demás documentos del proceso, se pueden consultar en la página web [www.colombiacompra.gov.co], y en la Oficina del Comité asesor y evaluador, ubicado en el 3 piso del Palacio Municipal de Yopal, diagonal 16 No. 14-08 de Yopal Casanare.

Elaboro requisitos jurídicos: **MARLITH INFANTE VEGA** Profesional Contratado
Elaboro requisitos Financieros: **ANA MILENA BOADA DORIA** Profesional Contratado
Profesional Contratado Elaboro requisitos Técnicos: **MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ** Profesional Contratado
Aprobó: **LUIS EDUARDO CASTRO** Alcalde Municipal